

Martes, 27 de febrero de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Madrigalejo

#### ANUNCIO. Delegación de Competencias.

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2024, se ha resuelto delegar las facultades de la Alcaldía, en los términos del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. n.º 80, de 3 de abril), Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el teniente de alcalde don José Antonio Rey Martín, entre las fechas comprendidas del 21 de febrero al 10 de marzo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Madrigalejo, 21 de febrero de 2024  
José Antonio Rey Martín  
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

